



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 233

SAN CARLOS, 21 de Agosto de 2019

VISTO:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.125, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019;
3. Decreto Exento N° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 106 del 22/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2019 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 10, de 2017, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Punilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) LILIAN MARLENE ACUÑA SEPÚLVEDA Cédula Nacional de Identidad número 12013875- 8 consistente en 50 PIEZAS DE PINO DE 2X3 11 PLANCHAS DE ZINC ACANALADO 3 METROS 2 PLANCHAS INTERNIT 2 PLANCHAS VOLCANITA, por un valor total de hasta \$190,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Punilla, para el año 2019.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PUNILLA



Cristobal Ignacio Martínez Ramírez
15782790-1
Gobernador Provincial de Punilla



21/08/2019

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: LMJkUkyiWw6uh9d81jiQww==

rhp

ID DOC : 17669492

Distribución:

1. Asistente Social (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Social)
2. Encargado Oficina de Partes (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS)
3. Encargado de Administración y Finanzas (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo)
4. Abogado (Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Jurídico)
5. Gobernador Provincial de Punilla (Gobernación Provincial de Punilla/Gabinete)
6. Gobernación Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS

Rut : 62.000.470-7
 Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra
 Teléfono : 56-2-24877845

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
 Fecha Envío OC. : 21-08-2019 18:17:32
 Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA N°: 1052836-92-MC19

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi	
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 28-08-2019	
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble	
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío	
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura	
CONTACTO OC : Catherine Lopez Angulo 56-2-24877845	clopeza@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
1101719	Cinc	11 Unidad no definida	ZINC 3 MTS ACANALADO 0.35	ZINC 3 MTS ACANALADO 0.35	6.200,00	0,00	0,00	68.200
1121702	Astillas de madera	50 Unidad no definida	PALOS DE 2X3 EN 3.20	PALOS DE 2X3 EN 3.20	1.650,00	0,00	0,00	82.500
10141507	Aislamiento de tabla rígida	2 Unidad no definida	PLANCHAS INTERNIT 6MM	PLANCHAS INTERNIT 6MM	12.900,00	0,00	0,00	25.800
10161509	Tablero de yeso	2 Unidad no definida	PLANCHAS VOLCANITA 10	PLANCHAS VOLCANITA 10	3.500,00	0,00	0,00	7.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)	Neto	\$	183.500
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	183.500
	Exento	\$	0
	Total	\$	183.500

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 1140501 del sistema SIGFE.

Fuente Financiamiento: 1140501

Observaciones:
 Materiales de construcción Orasmi

Plan de Compra (Cod. Proyecto/Cod. Presupuestario):
 1052836-7-PC19 / Sin Cod. Pres.)

- Derechos del Proveedor del Mercado Público**
- . Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - . Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - . Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - . Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - . A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - . Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

**ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO**DISTRIBUCION DE MATERIAL DE FERRETERIA
Y MATERIALES DE CONSTRUCCION.

INDEPENDENCIA 952, SAN CARLOS

Fono: (42)2412169 (42) 2412441 - Mail: alfonso.dimaferco@gmail.com

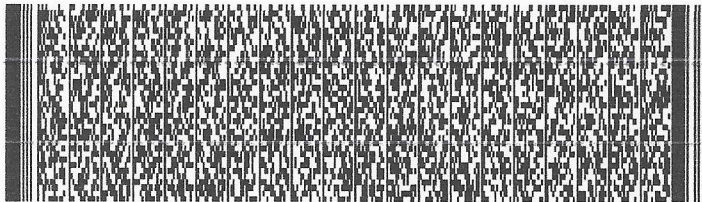
R.U.T. 9.838.700-5**FACTURA ELECTRÓNICA****Nro 7763****S.I.I. SAN CARLOS**

Fecha: 28 de Agosto de 2019

Señor(es): GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Vendedor : SUSANA BASTIAS 11:14:56
R.U.T.: 62.000.470-7	Crédito 183.500
Giro: SERVICIOS GUBERNAMENTALES	
Dirección: MAIPU #680	
Comuna: SAN CARLOS Ciudad: SAN CARLOS	
O.C.: 1052836	
Ref./Obs.:	

Item	Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio Unit.	Valor
1	05-001-0006	ZINC ACANALADO 0,35 X 3 MTS	11,00	5.210,09	57.311
2	06-001-0018	PINO 2X3X3.20MTS 1P 100 8	50,00	1.386,56	69.328
3	06-001-0048	INTERNIT SUPERPUDAHUEL 1.20X2.40X 6 MM	2,00	10.840,50	21.681
4	06-001-0022	VOLCANITA 10.MM ST 1.20MTS X 2.40MTS	2,00	2.941,00	5.882

SON: Ciento ochenta y tres mil quinientos pesos.



Descuento	\$	0
NETO	\$	154.201
19% I.V.A.	\$	29.299
TOTAL	\$	183.500

Timbre Electronico S.I.I.

Res.80 de 22/08/2014 - Verifique Documento en www.SII.clNombre: LILIAN ACUÑA SEPULVEDAR.U.T.: 12.013.875-8

Recinto: _____

Fecha: 28-8-2019

Firma:

El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art 4º y la letra c) del Art. 5 de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s).

Desarrollado por : www.digitos.cl

ORIGINAL